

INSPECCION GENERAL

ORDENES

Artículo 1.º La Orden circular número 5.323 del 29 de Marzo de 1938 (D. O. número 79), que convoca a un curso de pilotos para el Arma de Aviación Militar, se amplía, respecto a la admisión de los candidatos, en la siguiente forma:

Al citado curso podrán concurrir los Sargentos, Cabos y Guardias del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) y del Cuerpo de Carabineros que reúnan las condiciones y requisitos señalados en la citada convocatoria.

El personal perteneciente a aquellos Cuerpos que desee presentarse al mencionado curso, lo solicitarán por instancia dirigida a sus Jefes naturales, los cuales dispondrán que los aspirantes sufran un examen teórico de cultura general previo, y reconocimiento médico. Los aprobados y útiles serán pasaportados para Murcia, los que se encuentren en las Zonas Centro, Sur y Levante, y para Barcelona (Dirección de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación), los pertenecientes a la zona Catalana, con el fin de someterse a las pruebas de examen y reconocimiento médico definitivo, según dispone la Orden circular número 7.581 del 2 del corriente mes (D. O. número 107).

El personal admitido de Seguridad y Carabineros realizará el curso de piloto en las escuelas que se señalen oportunamente por la Subsecretaría de Aviación.

Mientras dure el curso no serán baja en sus respectivos Cuerpos, que seguirán reclamando y abonando sus correspondientes devengos, quedando agregados y en comisión en el Arma, hasta la terminación del curso, siendo entonces, los útiles, dados de baja en sus respectivos Cuerpos y alta en Aviación Militar, con el grado de Sargento piloto, según dispone la Orden circular de 4 de Diciembre de 1936 (Gaceta 341).

Los aspirantes que durante la celebración del curso fueran dados de baja por faltas disciplinarias de vuelo o escolares, o por carencia de aptitudes, se reintegrarán a sus Cuerpos y destinos de procedencia.

Lo que se hace público por medio de la presente Orden para general conocimiento, debiendo ser leída a toda la fuerza durante seis días consecutivos.

Artículo 2.º Los Guardias relacionados a continuación pasan destinados, en virtud de vacante y propuesta reglamentaria mensual, a los destinos que se les consigna, unos por tenerlo solicitado

y otros por conveniencias del servicio.

Andrés Otalera Molina, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

José Savid Lillo, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Francisco Aguilar Pérez, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Francisco Garre Alcaraf, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Fermín Hortelera Molina, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

José Mula Sánchez, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Manuel Luján Gallego, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Manuel Martínez García, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

José Ortín Torrogolosa, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Manuel García Clement, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Ginés González Lizón, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Antonio Silvestre López, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Domingo García Guillén, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Daniel Castelló Gil, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Enrique Muñoz Aznar, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

José Candel López, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

José Segarra Pons, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Antonio Hernández Espinosa, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Francisco González Frutos, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Juan José Lajarra Navarro, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Felipe Martínez Peñalver, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Mariano Buendía Carmona, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Joaquín García Rico, del 10 Grupo Urbano, al 13 de Asalto (Alicante).

Ramón Salgado Sánchez, del 25 Grupo de Asalto (Cuenca), al quinto Grupo Urbano.

Justo Ugena Lucero, del cuarto Grupo de Asalto, al 31 Grupo (Valencia).

Luis López Castellanos, del 36 Grupo de Asalto, al tercer Grupo (Barcelona).

Amador Gómez Gómez, del 36 Gru-

po de Asalto, al tercer Grupo (Barcelona).

José Mínguez Fernández, del 36 Grupo de Asalto, al tercer Grupo (Barcelona).

José Montalba Carrascosa, del 36 Grupo de Asalto, al 21 Grupo (Barcelona).

Juvenal Aragón Vallejo, del 36 Grupo de Asalto, al 21 Grupo (Barcelona).

Juan Antonio Granero Sandoval, del 36 Grupo de Asalto, al 21 Grupo (Barcelona).

Andrés Bertomeu Vidal, del 40 Grupo de Asalto, al de su procedencia, 19 Grupo.

Rafael Salas Pérez, del 14 Grupo de Asalto, al 10 Grupo Urbano (Alicante).

José López Gómez, del 40 Grupo de Asalto, al 31 Grupo (Valencia).

Germán Batalla, de la 53 Compañía Urbana, a la 44 Urbana (Castellón).

Hermínio Roselló García, del Parque Móvil número 2, al 10 Grupo Urbano.

Pedro Borrallo Llobart, del Parque Móvil número 3, al séptimo Grupo.

Carmelo Guillén Acuña, del Parque Móvil número 1, al 39 Grupo (Madrid).

Antonio López Martínez, de la 53 Compañía Urbana (Villanueva de Córdoba), al 11 Grupo Urbano (Madrid).

Luis Gutiérrez de las Heras, del Parque Móvil número 3, al 37 Grupo (Extremadura).

Miguel Heredia Herrera, del 13 Grupo de Asalto, al 17 Grupo (Almería).

Agustín Jiménez del Rey, del 12 Grupo Urbano, a la 52 Compañía Urbana (Ocaña).

Cipriano Cano Candelas, del primer Grupo de Asalto, al 19 Grupo (Jaén).

Tomás Fuertes Muñoz, del primer Grupo de Asalto, al 19 Grupo (Jaén).

Manuel Hernández Serrano, del primer Grupo de Asalto, al 19 Grupo (Jaén).

José Gallego Carrasco, del primer Grupo de Asalto, al 10 Grupo Urbano (Alicante).

Antonio Huelves Vázquez, del primer Grupo de Asalto, al primer Grupo Urbano (Madrid).

Luis Natalias Ponts, del primer Grupo de Asalto, al 31 Grupo (Valencia).

Antonio Leche Rodríguez, del primer Grupo de Asalto, al Parque Móvil número 3 (Barcelona).

Lorenzo Valdepeñas Rodríguez, del primer Grupo de Asalto, al 18 Grupo (Baza).

Cándido Andújar Tárrega, del 15